



S.O. 18/2021

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 14:20 horas del día 05 de Noviembre de 2021, reunidos en Sesión Ordinaria No. 18/2021, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, se formula la presente acta donde se desahogan los puntos del orden del día.

1.- Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de esta acta, por lo que los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, Suplente del Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua, en su carácter de presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua.

2.- Para el desahogo del punto 2:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$1,028,000.00 (Un Millón Veintiocho Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$2,570,000.00 (Dos Millones Quinientos Setenta Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de preparación de alimentos para escoltas, personal operativo y cadetes de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción IV y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, IV del Reglamento de la Ley en la materia.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 143/2021.



3.- Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos en las comandancias de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$300,000.00 (Trescientos Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa, para la contratación del servicio de suministro de alimentos para detenidos en las comandancias de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72 y 74, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 144/2021.

4.- Asuntos Generales.

Para el desahogo del Asunto General I:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la adquisición de chamarras para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, por un monto de hasta \$3,395,000.00 (Tres Millones Trescientos Noventa y Cinco Mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de licitación pública presencial, para la adquisición de chamarras para el personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.



Por UNANIMIDAD de los presentes el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, dictamina procedente la adquisición solicitada, mediante un procedimiento de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, 51, fracción I y 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de una contratación que por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la ley ya mencionada. Asimismo se dictamina procedente llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, en virtud de que las características de los bienes a están perfectamente determinadas y estandarizadas, y por otra parte en el mercado se conocen con la descripción específica, por lo que en consecuencia deben cumplir con las especificaciones que se soliciten.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 145/2021.

Para el desahogo del Asunto General II:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el helicóptero bell 206 jet ranger III, para la subpartida 1, por un monto de hasta \$335,240.00 (Trescientos Treinta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), y para la subpartida 2, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de \$141,504.00 (Ciento Cuarenta y Un Mil Quinientos Cuatro Pesos 00/100 Moneda Nacional) y un monto máximo de \$353,760.00 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Setecientos Sesenta Pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

Se pone a consideración la dictaminación del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el helicóptero bell 206 jet ranger III, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del Comité con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes y en base al escrito de selección de procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, en apego a lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina procedente la contratación solicitada, mediante un procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 40, fracción II, 72, 73, fracción I y X y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 72, fracción, I y IX del Reglamento de la Ley en la materia.



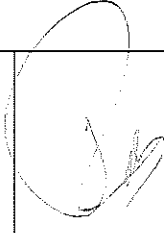
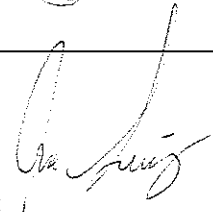
El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 146/2021.

5. Cierre de sesión.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y NO EXISTIENDO NINGUNA MANIFESTACIÓN POR QUIENES ESTÁN PRESENTES EN ESTE ACTO SE DA POR CONCLUIDA ESTA SESIÓN ORDINARIA S.O. 18/2021.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL	PRESIDENTE (VOCAL)	SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR	
LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ	VOCAL	SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL	
ING. MARINA ELVIRA ASTORGA BURCIAGA	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. LUZ JANET CARRILLO RODRÍGUEZ	VOCAL	SUPLENTE DEL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	
LIC. LUIS EDUARDO NESBITT ALMEIDA	INVITADO	POR LA SÍNDICA MUNICIPAL	
LIC. GUADALUPE ALEJANDRA VIDAÑA CARDENAS	SECRETARIO EJECUTIVO (ASESOR)	SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	
C.P. ENRIQUE TORRES PRIETO	INVITADO	POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN	



LIC. LUIS RAUL VALENZUELA COLOMO	ASESOR	POR EL SUBDIRECTOR JURÍDICO	
LIC. JOSE LUIS TENA TARANGO	INVITADO	POR LA COORDINACIÓN DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	
LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA MENDOZA	INVITADO	POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.O. 18/2021 CELEBRADA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.